

DIRECCIÓN
PABLO BARBIROTTO



PROCESO PENAL PARA PERSONAS ADOLESCENTES

LEY N° 10.450 COMENTADA

Reflexiones desde la interdisciplina acerca de un sistema penal pensado
para personas menores de 18 años de edad

AUTORES

PABLO BARBIROTTO - LUCIANA SARMIENTO -
HORACIO VALENTE

PRÓLOGO

CLAUDIA MIZAWAK - MARCELA DAVITE


ABOGAR
EDITORIAL

ÍNDICE

CAPÍTULO III

Del procedimiento penal aplicable a las personas menores de 18 años de edad

*Introducción. Reforma legislativa. Ley 10.450. Antecedentes
legislativos. La ley N°9324 y 9.861. Sistema Procesal Penal.*

El valor de la interdisciplina..... 31

Artículo 77. *Ámbito de aplicación de la ley.*

Comentario: Pablo Barbirotto..... 36

Artículo 78. *Aplicación Supletoria del Código Procesal Penal.
Interpretación.*

Comentario: Pablo Barbirotto..... 37

Artículo 79. *Presunción de Edad. La edad en el derecho penal.
Efectos. Determinación de la edad. Comisión del hecho delictivo el
día que la persona adquiere la mayoría de edad.*

Comentario: Pablo Barbirotto..... 38

Organización y competencia

Artículo 80. *El Rol del Juez análisis comparativo en las leyes 9.324,
9.861 y 10.450. El juez de garantías con competencia especializada.
Prohibición de aplicar medidas de protección en el proceso penal.*

Comentario: Pablo Barbirotto..... 40

Artículo 81. *El juzgamiento oral. Juez de Juicio. Imparcialidad del
Juzgador. Crítica a la competencia asignada a los Jueces de familia
para la investigación y/o juzgamiento de personas menores de 18
años de edad. Jueces o tribunales penales de juicio especializados
en la ley 9.861.*

Comentario: Pablo Barbirotto..... 43

Artículo 82. Participación conjunta de menores y mayores de dieciocho (18) Años de Edad en el delito. El Acuerdo especial del S.T.J.E.R 8/2001. Ausencia de regulación en la ley N°9.861. Tendencias legislativas posteriores a la Convención Sobre Derechos del Niño.

Comentario: Pablo Barbirotto.....47

Artículo 83. Contravenciones. Prohibición de detenciones por contravenciones en la ley 9.861.- Interpretación. Prohibición expresa. Caso Bulacio Vs. Argentina y la Ley N°10.450.

Comentario: Pablo Barbirotto.....48

CAPÍTULO IV

Partes

Artículo 84. Partes esenciales en el proceso penal para personas menores de 18 años de edad. Sujetos procesales. Roles procesales.

Comentario: Pablo Barbirotto.....51

Artículo 85. El Adolescente Sujeto a Proceso Penal. Aclaración necesaria sobre la redacción del artículo.

Comentario: Pablo Barbirotto.....53

Artículo 86. Defensor Penal de Adolescentes. Derecho de defensa. -Defensa técnica especializada. Relatividad. Notificación y comunicación.

Comentario: Pablo Barbirotto.....54

Artículo 87 - Fiscal de Adolescentes. Unidad de actuación. Criterios de oportunidad y Salidas Alternativas al proceso.

Comentario: Pablo Barbirotto.....57

Artículo 88. El Ministerio Pupilar. Funciones. Del carácter de la nulidad por la omisión de su intervención. Jurisprudencia relacionada.

Comentario: Pablo Barbirotto.....59

Artículo 89. Equipo Técnico como parte esencial. Fundamentos de la intervención del ETI: dictámenes no vinculantes. Sugerencias adecuadas a cada caso. - Especialización en materia penal de adolescentes. Metodología y Ética.

Comentario: Luciana Sarmiento.....61

Artículo 90. Participación de los representantes legales y referentes en el proceso penal seguido contra personas menores de edad. Limitación o denegación de su participación.

Comentario: Pablo Barbirotto.....72

CAPÍTULO V

Principios, derechos y garantías procesales rectores del proceso penal

Introducción la capítulo V. Los principios derechos y garantías de las personas menores de edad en el proceso penal en la ley N°10.450 y en el los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Comentario: Pablo Barbirotto.....75

Artículo 91. a. Principio de especialidad en materia procesal penal para personas menores de edad. Especialidad restringida. Juez Imparcial.....76

b. Principio de legalidad penal. Regulación en el Corpus juris internacional en materia penal juvenil.....79

c. Principio de inocencia. Regulación en el Corpus juris internacional en materia penal juvenil. Presunción de inocencia como regla de juicio y como regla de tratamiento.....80

d. Principios de Humanidad, dignidad y racionalidad. Tortura. Trato o pena cruel, inhumana o degradante en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en la Convención Sobre los Derechos del Niño.....82

e. Derecho a ser informado sin demoras y directamente los cargos que se le imputan. Derecho a no declarar contra sí mismo. Presencia de Padres, referentes y defensor.....83

f. Información a responsables legales o referentes. Opinión del comité de los derechos del niño.....84

g. Derecho a nombrar abogado defensor, por sí mismo o a través de sus representantes legales o referentes.....85

h. Principio Favor minoris. Fundamento. Interpretación.....	85
i. Derecho a no declarar durante todo el proceso. Comparecencia.....	86
j. Derecho a presentar su descargo por escrito. Fundamentos.....	87
k. Prohibición de ser interrogado por parte de funcionarios policiales o administrativos.....	88
l. Plazo razonable de duración del proceso. Regulación en el Corpus juris internacional en materia penal juvenil. Comentario: Pablo Barbirotto.....	88
Artículo 92. Aprehensión sin Orden Judicial. Flagrancia. Aplicación supletoria del Código Procesal Penal. Comentario: Pablo Barbirotto.....	90

CAPÍTULO VI

Investigación penal preparatoria

Artículo 93. Detención Policial. Conocimiento del hecho al Fiscal. Plazo de permanencia de las personas menores de edad detenidas en dependencia policiales. Prohibición toda forma de incomunicación de la persona menor de edad detenida. Prohibición de alojamiento con personas detenidas mayores de edad. Comentario: Pablo Barbirotto.....	93
Artículo 94. Detención Policial. Comunicación a padres, responsables legales y/o referentes al defensor y al ministerio pupilar. Información. Comentario: Pablo Barbirotto.....	95
Artículo 95. Apertura de la Investigación. Comprobación de la edad. Diligencias procesales. Comentario: Pablo Barbirotto.....	96
Artículo 96. Situación del Adolescente. Libertad como regla. Medidas de Coerción. Apelación de la medida. Comentario: Pablo Barbirotto.....	97

Artículo 97. Audiencia de Imputación. Convocatoria. Anoticiamiento
formal del inicio de la investigación. Notificación a los representantes
legales y referentes.

Comentario: Pablo Barbirotto..... 99

Artículo 98. Audiencia de imputación. Interrogatorio de
identificación. Opciones. Consecuencias. Información que se le
deberá brindar a la persona menor de edad. Lenguaje. Flagrancia.

Comentario: Pablo Barbirotto..... 99

Artículo 99. Implicancias prácticas y técnicas de su denominación.
Cualidades especiales. Instancia pedagógica. Presencia de padres
y/o referentes adultos. Derivación al Sistema Proteccional u
Organismo competente.

Comentario: Luciana Sarmiento..... 101

Artículo 100. Criterios de Oportunidad. Procedencia. Causales
previstas por la ley 10.450. Insignificancia del hecho. Pena Natural.
Consideración a las penas ya impuestas o a imponer en otros
procesos. Evitar mayores perjuicios a la persona menor de edad.

Comentario: Pablo Barbirotto..... 106

CAPÍTULO VII

Medidas de coerción procesal

Introducción al capítulo VII. Diferenciación entre medidas
cautelares y de coerción. Denominación escogida por la ley 10.450.

Comentario: Pablo Barbirotto..... 109

Artículo 101. Las medidas de coerción personal. Procedencia.
Proporcionalidad. Medidas de no privativas de libertad. Regulación
en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Comentario: Pablo Barbirotto..... 110

Artículo 102. Privación de libertad durante el proceso.
Excepcionalidad. Procedencia. Plazo y prorroga. Revisión de las
medidas de coerción personal.

Comentario: Pablo Barbirotto..... 112

Artículo 103 – Nulidad de las medidas de coerción. Supuestos. Cese
de la ejecución. Consecuencias. Recurribilidad.

Comentario: Pablo Barbirotto..... 115

CAPÍTULO VIII

Reglas especiales para el juicio

Artículo 104.....117

Artículo 105 *Pautas para la Determinación de las Medidas Judiciales. Finalidad. Obligación o carga procesal. Valoración.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....125

Artículo 106. *Antecedentes - Características de las medidas judiciales. Elección de las medidas. Pertinencia y Proporcionalidad. Medidas que podrán sugerirse. Seguimiento de las medidas.*

Comentario: Luciana Sarmiento.....127

Artículo 107.....139

CAPÍTULO IX

Adolescentes no punibles

Introducción al Capítulo IX. *Diferenciación entre los conceptos de Punibilidad, Inimputabilidad y Procesabilidad. Importancia del proceso con personas adolescentes no punibles a partir de la sanción de la ley de "Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos". La intervención con personas adolescentes no punibles en la derogada ley 9324. Las personas no punibles en la ley 10.450.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....151

Artículo 108. *Proceso con no punibles. Regla General. Archivo de las actuaciones. Comunicación al organismo administrativo.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....157

Artículo 109. *Procesabilidad. Alcance. Potestad del Ministerio Público Fiscal.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....158

Artículo 110. *Derecho a la Procesabilidad. Alcance.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....159

Artículo 111 *Aplicación supletoria de las normas del proceso para personas menores de edad punibles. Prohibición de aplicar medidas de coerción procesal. Fundamentos. Alcances. Principio de proporcionalidad. Citación Judicial. Sentencia.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....160

Fundamentos psicológicos de la procesabilidad a adolescentes no punibles.

Comentario: Luciana Sarmiento.....163

CAPÍTULO X

De los medios alternativos al proceso penal y/o la sanción de la remisión de casos

Introducción al capítulo X. *Justicia juvenil restaurativa. Definición. Su regulación en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las tres R de la justicia restaurativa. Responsabilidad. Reparación/Restauración. Reintegración. La Justicia Restaurativa en la ley 10.450.-*

Comentario: Pablo Barbirotto.....171

Artículo 112. *Remisión de Casos. Remisión Fiscal y Remisión Judicial. Diferenciación Alcances.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....176

Artículo 113. *Remisión de Casos. Procedencia. Información y consentimiento. Programa de Orientación.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....177

Artículo 114. *Remisión de Casos Improcedencia.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....179

Artículo 115. *Remisión de Casos. Oportunidad. Remisión fiscal. Remisión Judicial.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....180

Dictamen del equipo técnico interdisciplinario.

Comentario: Luciana Sarmiento.....181

Artículo 116. *Remisión Judicial de Casos. Audiencia. Imposición de pautas.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....183

Artículo 117. *Legajo de Remisión. Efectos. Seguimiento.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....184

Artículo 118. *Tiempo de la Remisión. Resultado de la Medida.*

Comentario: Pablo Barbirotto.....184

De la mediación penal juvenil

Introducción al tema. Fundamentos. Comentario: Pablo Barbirotto.....	185
Artículo 119. Mediación Penal Juvenil. Solicitud y consentimiento. Oportunidad. Improcedencia. Principios. Comentario: Pablo Barbirotto.....	186
Artículo 120. Medición Penal. Acuerdo. Homologación. Incumplimiento del acuerdo. Desarchivo del proceso y a la continuación de su trámite. Comentario: Pablo Barbirotto.....	188
Artículo 121. Archivo Definitivo. Efectos. Comentario: Pablo Barbirotto.....	190
Suspensión Del Proceso A Prueba. Procedencia. Ventajas. Posibles Obstáculos A su aplicación. Regulación legal. Otras medidas alternativas al proceso penal y a la privación de libertad. Comentario: Pablo Barbirotto.....	190

CAPÍTULO XI

Procedimiento abreviado

Introducción al Capítulo XI. Aplicabilidad del instituto del juicio abreviado a personas menores de edad imputadas o acusadas de la comisión de un delito. Tesis Restrictiva. Críticas a la tesis restrictiva. Tesis Amplia. El procedimiento abreviado en la ley 10.450. Especialidad del Procedimiento. Competencia. Efecto Pedagógico. Comentario: Pablo Barbirotto.....	193
Artículo 122. Procedimiento abreviado. Oportunidad y Trámite. Requisitos. Conformidad. Calificación legal. Dictámenes. Comentario: Pablo Barbirotto.....	199
Intervención del Equipo Técnico Interdisciplinario Comentario: Luciana Sarmiento.....	202
Artículo 123. Procedimiento abreviado Audiencia. Requisitos. Caso de no ratificación del acuerdo. Caso de confirmación del acuerdo. Audiencia desdoblada. Comentario: Pablo Barbirotto.....	203

Disposiciones complementarias y transitorias

Artículo 124. Capacitación permanente y especializada, a Magistrados, Funcionarios y personal encargados de aplicar la ley 9861 y modificatorias. Comentario: Pablo Barbirotto.....	207
Artículo 125. Interpretación de las disposiciones de la ley 22.278, 9861 y modificatorias. Comentario: Pablo Barbirotto.....	208

ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE TEMAS ACTUALES DEL SISTEMA PENAL JUVENIL DE ENTRE RÍOS

Juicios por jurados ¿es posible su aplicación a personas menores de edad acusadas de cometer un delito? Análisis de ley provincial 10.746. Introducción. Posibles limitaciones. Reglamentación. Participación conjunta de personas menores y mayores de Dieciocho años de edad en el delito. Participación exclusiva de personas menores de dieciocho años de edad en el delito. Aspectos a tener en cuenta en la reglamentación de la ley N° 10.746. Juicio por Jurados optativo cuando el delito fuera cometido exclusivamente por personas menores de edad. Audiencia de Integración de sentencia. Por Pablo Barbirotto.....	211
--	-----

Registro de Antecedentes Penales de Personas Menores de edad: ¿Se debe informar al Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas Criminal las condenas por hechos cometidos por una persona siendo menor de dieciocho años de edad?. Introducción. Análisis normativo. Declaración de Inconstitucionalidad del artículo 2º de la ley 22.117. Procedencia en el caso de los delitos que no revisten gravedad. Excepciones. Registro Provincial de Procesos Penales seguidos contra personas menores de dieciocho años de edad. Por Pablo Barbirotto.....	213
---	-----

La actuación policial en la detención de personas menores de edad. Condiciones de alojamiento y seguridad digna en sedes policiales - Problemas que se presentan cuando la policía entra en contacto con personas menores de edad supuestamente infractores. Detención policial. Condiciones de seguridad digna durante la detención. Condiciones de seguridad mínima. Registro de detenidos. Por Pablo Barbirotto.....	225
--	-----

El Procedimiento Abreviado Y El Valor “Justicia” En El Proceso Penal Juvenil	
Por Luciana Sarmiento.....	231
Las Responsabilidades en Juego en el Sistema Penal Juvenil. Momento de Despegue y Despliegue a Orillas del Rio Paraná	
Por Luciana Sarmiento.....	237
La intervención penal en el ámbito administrativo	
Por Horacio Valente.....	247
Reglamento de adopción de medidas restaurativas y sancionatorias aplicables en los centros socioeducativos de régimen cerrado.....	257